

ORDENANZA XVIII - N° 270

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Contrato de Leasing para Adquisición de Luminarias LED, celebrado entre el Parque Industrial SAPEM, CUIL N° 30-71433668-8 y el Municipio de la ciudad de Posadas, CUIL N° 30-67233588-0, que forma parte de la presente ordenanza como Anexo Único.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.